

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque Nº 41. Cta. Cte. Nº257803-4. SIN VALOR. Girador: DIAZ BASANTES BOLIVAR EFRAIN.
Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
-502

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque Nº 99. Cta. Cte. Nº258528. SIN VALOR. Girador: CHANGUI LUISA GERARDO / CHANGUI LUISA GERARDO.
Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
-503

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque Nº 96 AL 97. Cta. Cte. Nº255748-7. SIN VALOR. Girador: PINCHAO CONSTANTE ORLANDO VINICIO.
Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
-504

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque Nº 1057 AL 1060. Cta. Cte. Nº100880-0. SIN VALOR. Girador: VILLEGAS CHACAZA LUIS HERMAN DE L.
Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
-505

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque Nº 189 AL 190. Cta. Cte. Nº258639-0. SIN VALOR. Girador: SANCHEZ TOLEDO ULBIO WILDFRIDO.
Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
-506

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque Nº 159 AL 302. Cta. Cte. Nº 230126-0. SIN VALOR. Girador: GUERRERO PONTON JORGE OSWALDO.
Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
-507

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque Nº 159 AL 302. Cta. Cte. Nº 230126-0. SIN VALOR. Girador: GUERRERO PONTON JORGE OSWALDO.
Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
-508

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque Nº 159 AL 302. Cta. Cte. Nº 230126-0. SIN VALOR. Girador: GUERRERO PONTON JORGE OSWALDO.
Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
-509

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes Libros de Ahorros:
Libros de Ahorros Nº 516435-5. Beneficiario: ROSA DE SARMIENTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

30 DIC. 1992

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE "SOCIEDAD AGRICOLA VICTORIA"
"S.A. SAVISA"

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución simultánea de "SOCIEDAD AGRICOLA VICTORIA S.A. SAVISA" se otorgó en la ciudad de Quito, el 6 de noviembre de 1992, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución Nº92.1.1.1.1854 de 26 de noviembre de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 2434, tomo 123, el 09 de diciembre de 1992.
 - 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "SOCIEDAD AGRICOLA VICTORIA S.A. SAVISA" y tiene un plazo de duración de 30 años.
 - 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
 - 4.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la comercialización y exportación de toda clase de flores y plantas ornamentales, para lo cual realizará las explotaciones agrícolas industriales en todas sus fases, desde el cultivo, cosecha, extracción e industrialización de la floricultura y afines, así como de toda clase de verduras, legumbres, hortalizas, cereales, frutas, así como de toda clase de productos agrícolas a nivel nacional como internacional fundamentalmente. Además la compañía podrá importar, exportar y comercializar toda clase de maquinarias, equipos, repuestos, partes y piezas para la actividad agrícola industrial, así como para esta área fertilizantes, insecticidas, plaguicidas, así como de toda clase de productos químicos para las actividades agrícolas.
 - 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$/2'000.000, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/1.000 cada una.
 - 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/500.000 en numerario, quedando por pagar la cantidad de \$/1'500.000 en el plazo de un año.
 - 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Gerente General y el Presidente.
- Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, Quito, 28 de diciembre de 1992

Dr. Gonzalo Merlo P.
SECRETARIO GENERAL

mcm/641

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE
"ARROYO VERA COMPAÑIA DE SERVICIOS CIA.
LTDA."

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "ARROYO VERA COMPAÑIA DE SERVICIOS CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 16 de octubre de 1992 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito. El señor doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución Nº2030 de 18 de diciembre de 1992.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E.CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Eduardo Arroyo Becerra	casado	ecuatoriana	Quito
Luis Alberto Vera Gómez	casado	ecuatoriana	Nueva Loja
Oswaldo Alcidez Alá Franco	casado	ecuatoriana	Quito

- 3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "ARROYO VERA COMPAÑIA DE SERVICIOS CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: Desarrollar directamente o como representantes, o a través de personas naturales o jurídicas, todo tipo de obras, servicios a la industria petrolera, así como la comercialización, mantenimiento y mantenimiento de equipos, herramientas e insumos necesarios para la industria petrolera y otras industrias conexas, pudiendo para el efecto hacer las siguientes operaciones, sin que su enumeración signifique una limitación al ámbito general de su objeto: a) Provisión de mano de obra, inclusive personal técnico; b) Realizar trabajos necesarios de construcción y mantenimiento de campamento e instalaciones civiles petroleras; c) Trabajos de desbroce, limpieza, acondicionamiento de campos petroleros y caminos, así como también el mantenimiento y reparación de puentes; d) Servicios de Transportación terrestre y fluvial todo tipo de vehículos.
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$/300.000,00 dividido en 3.000 participaciones de \$/1.000,00 cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$/150.000,00 y el saldo de \$/150.000,00 será pagado en el plazo máximo de un año.
- 8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por un Presidente, un Vicepresidente y un Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 18 de diciembre de 1992.

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

mcm/640